

Buenos Aires, trece de octubre de 2005

Visto: las elecciones en la Ciudad de Buenos Aires, y

Considerando:

Por la Acordada Electoral 4/2005 se afectó a la totalidad de los funcionarios y empleados del tribunal para colaborar con las tareas electorales; y por la Resolución de Presidencia del 20 de septiembre de 2005 “Expte. n° 4097 Elecciones 2005 – autoridades de mesa de electores extranjeros” fueron designados empleados y funcionarios del Tribunal como autoridades de mesa de votación de electores y electoras extranjeras para los comicios del 23 de octubre de 2005; por lo demás otros empleados deberán cumplir tareas relativas al comicio.

Los funcionarios y empleados que cumplan la tarea como autoridad de mesa, y el personal convocado para la fecha del comicio para prestar servicios en la sede del tribunal, percibirán una suma compensatoria por su labor electoral.

El pago habrá de realizarse con los fondos recibidos por el Tribunal para solventar gastos electorales.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Establecer** el pago de pesos CIEN (\$ 100,00) como compensación por la tarea cumplida como autoridad de mesa en los comicios del domingo 23 de octubre de 2005.
2. **Establecer** el pago de pesos CIEN (\$ 100,00) como compensación por la labor electoral extraordinaria, a los funcionarios y empleados del Tribunal Superior de Justicia, que cumplan funciones el día del comicio, domingo 23 de octubre de 2005.
3. **Autorizar** a la Unidad de Organización electoral a liquidar el pago con fondos recibidos por el Tribunal para solventar los gastos electorales, previa certificación de la autoridad correspondiente en cada caso.
4. **Mandar** se registre y se notifique a la Unidad de Organización electoral.

Firmado: Julio B. J, Maier (Presidente)

R/PTSJ Nº 23/2005